

**Res. Leg. N. 2092**

**Despacho de capitán de  
corbeta á don Luis Aubry**

**NICANOR M. CARMONA**

**PRESIDENTE DEL CONGRESO**

Por cuanto el Congreso ha dictado la resolución siguiente:

*Lima, 25 de octubre de 1914.*

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto que el Poder Ejecutivo mande expedir á don Luis Aubry despacho de Capitán de Corbeta, ingeniero constructor naval, con la antigüedad de 16 de noviembre de 1912, en que obtuvo el título respectivo de la Universidad de Glasgow.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—NICANOR M. CARMONA, Presidente del Senado.—DAVID GARCÍA IRIGOYEN, Presidente de la Cámara de Diputados.—*J. Augusto Barrios*, Pro-Secretario del Senado.—*Santiago D. Parodi*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Por tanto; y no habiendo sido promulgada oportunamente por el Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución, mando se imprima, publique, circule y comuníquese al Ministerio de Guerra, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, á los doce días del mes de diciembre de mil novecientos catorce.

NICANOR M. CARMONA, Presidente del Congreso.—*J. Augusto Barrios*, Pro-Secretario del Congreso.—*Santiago D. Parodi*, Secretario del Congreso.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los treintidós días del mes de diciembre de mil novecientos catorce.

NICANOR M. CARMONA, Presidente del Senado.—DAVID GARCÍA IRIGOYEN, Presidente de la Cámara de Diputados.—*J. Augusto Barrios*, Pro-Secretario del Senado.—*Rodrigo Peña Murrieta*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente Provisorio de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los dos días del mes de enero de mil novecientos quince.

O. R. BENAVIDES.

*D. I. Castillo.*